



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo - Auto decreta emplazamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01137-00

En atención a las resultas de las notificaciones remitidas a la demandada Viviana Marcela Robayo Correa se accederá a la petición del extremo demandante respecto de su emplazamiento, ya que desconoce otra dirección de dicha demandada (PDF 015), por lo que el Despacho **Resuelve:**

Decretar el **emplazamiento** de la demandada **Viviana Marcela Robayo Correa**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por **secretaría** acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No.004 del 16 de enero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Od0f459f96fd22b4d705b2346a9f92330b7a617786fef2952cf11d622ccdbb45**
Documento generado en 15/01/2024 04:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>